INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2017 PARA "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN LA SUPERVISIÓN REGION II Y READECUACIÓN DE AULA PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA MARISCAL ESTIGARRIBIA"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **CP Evelin Romero De Isasa, Sr. Carlos Méndez Peralta** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 30/2017, para "**CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN LA SUPERVISIÓN REGION II Y READECUACIÓN DE AULA PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA MARISCAL ESTIGARRIBIA**".----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los treinta y un días del mes de setiembre, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 3 (tres) sobres oferta, perteneciente a las firmas:

1) CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY
2) M.T. S.A.
3) CONSTRUTECH

Se ha realizado observación en el acto de apertura, los cuales serán analizados por este comité punto por punto:

- El representante de la Empresa MT S.A., manifiesta que:
  1- Solicita la aplicación del margen de preferencia conforme lo dispuesto en el Punto IV del PBC en concordancia con los artículos 1 y 2 de la resolución 1269 del 12 de octubre de 2016 emitido por el MIC. Las empresas CONSERPAR y CONSTRUTECH no presentan certificado de Origen.

Criterio del Comité: En relación a la observación manifestada, es importante mencionar que el Certificado de Origen es un documento de carácter formal, por lo tanto podrá ser solicitado por el comité en el proceso de evaluación, también es importante traer a colación lo que establece el PBC, en relación a este punto en particular, CRITERIO DE EVALAUCIÓN, PUNTO 4 MARGEN DE PREFERENCIA: "...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 Horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas...."

- Anderson Rojas en representación de CONSTRUTECH expone:
  1- La Firma CONSERPAR no completado en la planilla de precios el nombre de la empresa al cual pertenece la oferta. El formulario de mantenimiento de oferta de ofertas no es el estándar dispuesto en l PBC.

Criterio del Comité: Verificando la planilla de precios de la firma CONSERPAR, se observa que efectivamente la firma no ha consignado en medio mecánico el nombre de la firma, no obstante la oferta se encuentra debidamente firmada y con el sello de la firma CONSERPAR – Construcciones Servicios Paraguay, y con el sello de aclaración de Firma Arq. Rigoberto Vicencini.

En cuanto al Formulario de mantenimiento de oferta, efectivamente difiere del Formulario N° 15 establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante, en verificando el contenido del mismo, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma CONSERPAR – Construcciones Servicios Paraguay, se encuentra debidamente extendida, y cumple con el Circular DNCP N° 04/2012, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica las siguientes directrices a ser observadas con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecida en el Art. 39 de la Ley 2051/03 y Art. 51 del Decreto N° 21909/03, que de igual modo analizando los criterios de evaluación establecidos en el PBC, no se encuentra reparo alguno en aceptar la Declaración Jurada presentada por el oferente en cuestión.

Que en conclusión las observaciones realizadas, se deben a defectos de forma o no sustanciales, que no son suficientes para descalificar la propuesta de la firma CONSERPAR-Construcciones Servicios Paraguay.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN LA SUPERVISIÓN REGION II Y READECUACIÓN DE AULA PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA MARISCAL ESTIGARRIBIA	CONSTRUTECH	M.T. S.A.	CONSERPAR
Monto total LOTE 1 Gs.	83.879.880	89.843.712	91.797.200
Monto total LOTE 2 Gs.	35.398.280	38.315.136	38.018.600

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	CONSTRUTECH	M.T. S.A.	CONSERPAR
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Cedula	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Llegado a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo al **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC, atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución y posterior funcionamiento de la obra:

Cuadro N° 2	CONSTRUTECH	M.T. S.A.	CONSERPAR
Formulario N° 2 Formulario de Composición de Precios Unitario	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se observa que no todas las firmas han dado cumplimiento con la presentación del Formulario N° 2 Formulario de Composición de precios no obstante realizando un análisis exhaustivo se realiza las siguientes observaciones:

CONSTRUTECH: En el ítem b) del Formulario, Mano de obra, no se desglosa el tipo de personal a ser contrato, (carpintero, electricista, ayudante, oficial), la cantidad de personal en todos los casos es 8 personas, la carga horaria es de 8 horas para todos los rubros, sin importar el tipo de rubro a ejecutar.
En el Item E) Materiales, en los casos de Desague Cloacal, Instalación de Agua corriente, Artefactos sanitarios y griferías, Tablero Seccional, el oferente no ha realizado el desglose de los materiales a ser utilizados para la ejecución del rubro, tal como se detalla en los planos y especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, queda **desestimada** la oferta presentada por la firma **CONSTRUTECH**

Seguidamente, teniendo en cuenta que la firma MT S.A., no ha presentado el Formulario N° 2 Formulario de Composición de Precios Unitarios, se decide solicitar la presentación vía nota, en un plazo perentorio de 24 hs, desde la recepción de la misma, por tanto este comité queda en cuarto intermedio hasta tanto la UOC, comunique a este comité que se ha cumplido el plazo establecido.

El día 22 de setiembre de 2017, siendo las 07:00 hs, se reúne nuevamente los miembros del comité a fin de verificar el cumplimiento de lo peticionado, encontrando que la firma MT S.A., no ha remito el formulario N° 2 Formulario de Composición de Precios.

Teniendo en cuenta lo expuesto, queda **desestimada** la oferta presentada por la firma **MT S.A.**

Seguidamente, se analiza el formulario N° 2 Formulario de Composición de Precios, de la firma CONSERPAR – Construcciones Servicios Paraguay, observando que la misma se encuentra debidamente llenada y conforme a lo solicitado en el PBC.

Llegado a este punto se verifica la oferta que corresponde a la firma **CONSERPAR – Construcciones Servicios Paraguay,** por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	CONSERPAR
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Facturación Media anual	CUMPLE
Experiencia General en Obras Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % del monto total de oferta.	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (uno) contrato, durante los últimos diez 5 (cinco)años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Capacidad en Materia del Personal	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ---------

Capacidad Financiera (RATIOS)	CONSERPAR
• Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años • Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: --------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **CD N° 30/2016**, para la "**CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN LA SUPERVISIÓN REGION II Y READECUACIÓN DE AULA PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA MARISCAL ESTIGARRIBIA"**, a la siguiente firma: ----------

- **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY:** por un monto total de **LOTE 1 Gs. 91.797.200** (Guaraníes noventa y un millones setecientos noventa y siete mil doscientos), **LOTE 2 Gs. 38.018.000** (Guaraníes treinta y ocho millones diez y ocho mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y dos de setiembre, a las 09:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sr. Carlos Méndez Peralta
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES * Unidad Operativa de Contrataciones Públicas *

CP Evelin Romero De Isasa
Miembro del Comité Evaluador